



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 082**  
(20 DE DICIEMBRE DE 2016)

***“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N° MP-SM-CM -007-2016”***


El Director Técnico de contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 050 de 2016 por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un comité evaluador, que esté conformado por un número plural de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el estudio previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para el **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS MP- N° MP-SM-CM -007-2016** cuyo objeto es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

  
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**



En consideración a lo anterior, el presupuesto oficial para la presente proceso contractual es de SESENTA MILLONES PESOS (\$ 60.000.000) MONEDA CORRIENTE, **INCLUIDO IVA. Discriminado de la siguiente manera:** Disponibilidad No. 1415 de fecha el 13/10/2016 por valor de \$30.000.000.y con certificado de vigencias futuras No. 36 de 13/10/2016 por valor de \$ 30.000.000 No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC

Que dicho comité estará integrado por la abogada **JOHANNA ALEJANDRA FRANCO JARAMILLO**, contratista adscrita a la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** adscrita a la Secretaria Jurídica y el Director técnico de desarrollo estratégico de movilidad **CARLOS ARTURO CHAVEZ** adscrito a la Secretaria de Movilidad.

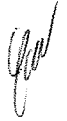
Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Confórmese el comité evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos mediante la verificación de las propuestas presentadas en ocasión de **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS MP- N° MP-SM-CM -007-2016**, cuyo objeto contractual es: **DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

Se reitera que el comité estará integrado por la abogada **JOHANNA ALEJANDRA FRANCO JARAMILLO**, contratista adscrita a la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** adscrita a la Secretaria Jurídica y el Director técnico de desarrollo estratégico de movilidad **CARLOS ARTURO CHAVEZ** adscrito a la Secretaria de Movilidad.

  
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**

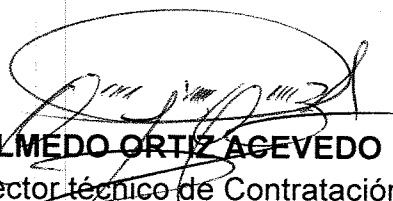


**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité evaluador en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira (Valle), a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE de dos mil dieciséis (2016).

  
**OLMEDO ORTIZ ACEVEDO**  
Director técnico de Contratación

Elaboró: Johanna Franco Jaramillo- Contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2259



Page 1

Page 2

Page 3

Page 4

Page 5

Page 6

Page 7

Page 8

Page 9

Page 10

Page 11